

Concejo

Bello

Municipal

Un Concejo Nuevo para todos

94

ACUERDO N° 030 (DICIEMBRE 12 DE 2.004)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 009 DE MARZO 01 DE 2.004”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 313 y ley 136 de 1.994.

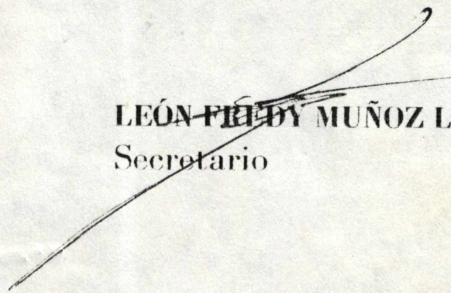
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo Municipal N° 009 de marzo 1° de 2.004, el cual quedará así: Facúltase a la Alcaldesa Municipal para crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y contrate los empréstitos a que hubiere lugar y de aplicabilidad a la reforma administrativa, hasta el 29 de abril de 2.005.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2.004.


NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente


LEÓN FREDDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

Concejo

Municipal

Bello

Un Concejo Nuevo para todos

95

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Secretario

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 13 de diciembre de 2.004.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA

Secretario

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 13 de Diciembre de 2004

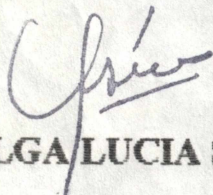
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 13 de Diciembre de 2004

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 030 por medio del cual,

Se Modifica el Artículo Segundo del Acuerdo No 009 de Marzo 01 de 2004.

LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 045 de 2004

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



LEON FREDY MUÑOZ LOPERA